



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
AREA DE DEPORTES Y REACREACION  
REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA  
CAMPEONATOS INTERNOS**

Resolución No. 001.

Por medio de la cual se promulga el Reglamento General de Competencia de los Campeonatos Internos programados por el Área de Deportes y Recreación, del Sistema de Bienestar Universitario para la Comunidad Universitaria en los diferentes semestres académicos.

La Dirección del Sistema de Bienestar, en virtud de las atribuciones proferidas por el Acuerdo No. 086, del 03 de Octubre del 2006; expedido por el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por medio del cual se reglamenta la Dirección del Sistema de Bienestar Universitario y

**C O N S I D E R A N D O**

- a) Que es deber del sistema de Bienestar Universitario y del comité organizador, reglamentar la organización y realización de los Campeonatos Internos y demás que se realicen en la Universidad de Nariño.
- b) Que es deber del sistema de Bienestar Universitario y del comité organizador promover espacios deportivos, recreativos y de sano esparcimiento.
- c) Que es deber del sistema de Bienestar Universitario y del comité organizador promocionar la realización de eventos deportivos y recreativos, dando cobertura a toda la comunidad universitaria con el ánimo de proyectar a nuestros deportistas a la región y mejorar su función social.

## RESUELVE

### CAPÍTULO I

**Art.1.** Promulgar el Reglamento General de Competencia de los Campeonatos Internos de Fútbol, Fútbol Tenis Rama Masculina, Fútbol Sala, Tenis de Mesa, Ajedrez, Natación Rama Femenina y Masculina, Baloncesto, Voleibol Mixto y/o Masculino y Femenino. Disposiciones que serán de obligatorio cumplimiento por parte de quienes confirmen su participación y que están contenidos en los siguientes artículos.

**Art.2.** El comité organizador es la máxima autoridad de los diferentes torneos y/o campeonatos y es responsable de la organización y ejecución de los mismos.

**Art.3.** El comité organizador ejercerá la administración de los torneos y/o campeonatos, revisará y controlará la inscripción de los deportistas, elaborará el calendario oficial de juego, divulgando la programación correspondiente, llevará todo lo relacionado con datos estadísticos y de resultados, etc. Además resolverá las reclamaciones formuladas oportunamente y en primera instancia aplicará las sanciones contempladas en el presente reglamento y sobre aquellos casos no están estipulados aplicará las medidas disciplinarias adecuadas.

**Art.4.** Las decisiones que tome el Comité Organizador en los diferentes torneos y/o campeonatos, obligan a los programas participantes, a deportistas, al personal auxiliar, directores técnicos y delegados en general cumplir con las disposiciones emanadas en este reglamento.

### CAPÍTULO II

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 5.** El comité organizador asumirá todos los gastos que demandan la organización, promoción, publicidad y desarrollo de los diferentes torneos y/o campeonatos.

El Comité Organizador también asume los gastos de arbitraje y premiación que demande el evento deportivo.

### **CAPÍTULO III**

#### **INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES**

**Art. 6.** Podrán participar en los Torneo todos los estamentos y programas académicos que se ofrece en la Universidad de Nariño. Los equipos estarán integrados por estudiantes de pre- grado, post-grado que se encuentren matriculados financiera y académicamente, igualmente podrán participar profesores, trabajadores y contratistas vinculados legalmente en la universidad y egresados de pre grado y/o post-grado titulados y que presenten la documentación requerida por la organización.

**Art. 7.** En el Campeonato Inter Roscas podrán participar deportistas del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, estudiantes que estén cursando los grados decimos (10) y Onces (11). Los inscritos en planilla deben anexar los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al Comité Organizador por el director del Liceo Integrado de Bachillerato Universidad de Nariño, donde se autoriza al estudiante hacer parte de un determinado equipo y participar en el desarrollo del Campeonato Inter Roscas.
- b) Oficio dirigido al Comité Organizador por los padres de familia, en caso de ser menor de edad, donde se autoriza al estudiante hacer parte de un determinado equipo y participar en el desarrollo del Campeonato Inter Roscas; eximiendo a la Universidad de cualquier responsabilidad de presentarse casos desafortunado que causen algún tipo de lesión.
- c) Fotocopia del carnet vigente de la EPS.

**Art. 8.**En el **Campeonato Inter-Primíparos de ASCUN** participarán únicamente estudiantes legalmente matriculadas de primero y segundo semestre, que no hayan participado en ningún Torneo organizado por ASCUN. En los deportes de Futbol Sala masculino y Futbol Siete (7) femenino. Este Torneo es Clasificatorio a Juegos Nacionales con eliminatorias en las diferentes fases.

**Art. 9.**En el Campeonato Inter-Programas, los equipos se conformaran con estudiantes, egresados de pre- grado y/o post-grado, docentes y funcionarios del mismo programa. Para fútbol se admitirán dos (2) estudiantes de la misma facultad, en calidad de refuerzo.

**PARÁGRAFO:** En el Campeonato Inter–Roscas, podrán participar en calidad de refuerzos por equipo, estudiantes deportistas que conformen las diferentes

selecciones oficiales de la Universidad, que estén debidamente anotados en planilla de inscripción en campeonatos Inter Institucionales; de la siguiente manera: En Futbol: hasta cinco (5) Deportistas en planilla de inscripción y campo de juego, Futbol Sala ramas masculino – femenino hasta dos (2) deportistas en planilla de inscripción y campo de juego, en Baloncesto y Voleibol Mixto, podrán estar en planilla de inscripción hasta tres (3) Deportistas en planilla de inscripción y en campo de juego dos (2) deportistas, sin tener en cuenta su género (Masculino o Femenino).

**Art. 10.** Son considerados estudiantes de selección los inscritos en planillas de Torneos Universitarios como: Red UREL y ASCUN Fase Regional, Zonal o Nacional, u otros avalados por las Federaciones del año inmediatamente anterior al Torneo y/o Campeonato.

**Art. 11.** En los Deportes mixtos. Los equipos obligatoriamente tendrán en el campo de juego como mínimo una (1) mujer o viceversa, por la duración del encuentro.

**Art. 12.** Cada equipo debe inscribir:

- a) **FUTBOL:** un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (22) Jugadores.
- b) **BALONCESTO, VOLEIBOL MIXTO:** un mínimo de Ocho (8) y un máximo de quince (15) Jugadores.
- c) **FÚTBOL SIETE FEMENINO:** un mínimo de Diez (10) y un máximo de quince (15) Jugadoras.
- d) **FÚTBOL SALA RAMAS MASCULINA FEMENINA:** un mínimo de Ocho (8) y un máximo de quince (15) Jugadores.
- e) **FÚTBOL TENIS:** se jugará con dos (2) participantes.
- f) Además se deben inscribir el delegado del equipo respaldado con su firma.

**Art. 13.** El costo de Inscripción por equipo participante será el siguiente:

- a) **FÚTBOL:** Treinta mil pesos m/c ( \$ 30.000,00)
- b) **FUTBOL -SALA MASCULINO:** Veinte mil pesos ( \$ 20.000 )

- c) **FÚTBOL SALA FEMENINO, BALONCESTO Y VOLEIBOL MIXTO:**  
Diez mil pesos
  - a. ( \$ 10.000 )
  
- d) **TENIS DE MESA Y FUTBOL TENIS:** Tres mil pesos (\$3.000 ),

**PARÁGRAFO 1.** El equipo que no presente el recibo de pago por concepto de inscripción realizado en las dependencias pertinentes de la institución, no podrá participar en el torneo y/o campeonato.

**Art. 14.** Cada equipo deberá por intermedio de su delegado, presentar al comité organizador la relación total de jugadores, debidamente diligenciada, documentos requeridos y recibo de pago cancelado.

**Art. 15.** La inscripción de los Deportistas estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- a) Diligenciar correctamente la planilla de inscripción individual y del equipo.
- b) Adjuntar una fotografía actualizada tamaño carnet por cada jugador.
- c) Fotocopia del carnet de estudiante actualizado y/o de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y recibo de pago de matrícula del semestre en vigencia.
- d) Los estudiantes participantes en los dos últimos campeonatos deben presentar su carnet revalidado en perfecto estado y recibo de consignación de pago de matrícula al que se colocara un sticker como acreditación.
- e) La fecha límite y entrega de documentos, carnets, planilla de inscripción se definirá de acuerdo al cronograma de actividades del Torneo y/o campeonato programado en el semestre académico.
- f) Los Egresados deben presentar fotocopia de diploma o acta de grado, documento de identidad y EPS, igualmente para su participación debe dirigir una carta de su participación donde exonere a la Universidad de Nariño de cualquier caso desafortunado o lesión que presente en el desarrollo del campeonato.

**Art. 16.** No se permite la actuación de ningún jugador que no se identifique con el carnet de juego y sticker expedido por la organización del Torneo y/o campeonato.

## CAPÍTULO IV

### DE LA COMPETENCIA

**Art. 17.** En los deportes de Baloncesto, Voleibol Mixto, en Fútbol Sala femenino y en las disciplinas del Campeonato Inter-Programas e Inter- Roscas una vez se convoca el número exacto de participantes en este evento deportivo se determinará el sistema de juego y clasificación, tanto para la fase eliminatoria y fase final.

- a) Para Fútbol y Futbol Sala masculino al realizarse con 32 Equipos:
1. **La fase Eliminatoria:** será en Ocho (8) grupos de cuatro (4) equipos, clasificando los dos (2) primeros de cada grupo.
  2. **Octavos de final:** con diez y seis (16) equipos, los encuentros se jugará con grupos cruzados A con B encuentros 1 y 2, C con D encuentros 3 y 4, E con F encuentros 5 y 6 y G con H encuentros 7 y 8. **Eliminación Sencilla.**
  3. **Cuartos de Final:** con ocho (8) equipos que se enfrentarán de la siguiente manera:  
Ganador del encuentro 1 con ganador del encuentro 8. Partido uno.  
Ganador del encuentro 2 con ganador del encuentro 7. Partido dos.  
Ganador del encuentro 3 con ganador del encuentro 6. Partido tres.  
Ganador del encuentro 4 con ganador del encuentro 5. Partido cuatro.
  4. **Semifinal:**  
  
Ganador del partido uno con ganador del partido cuatro.  
Ganador del partido dos con ganador del partido tres.
  5. **Final:**  
Ganadores para campeón.  
Perdedores para tercer lugar.
- b) Para Fútbol y Futbol masculino, al realizarse con 28 Equipos. Así:
- a) **La Fase Eliminatoria:** será en Siete (7) grupos de cuatro (4) equipos, clasificando los dos (2) primeros de cada grupo y Dos (2) mejores Terceros.

- b) Octavos de Final:** con diez y seis (16) equipos, los encuentros se jugará con grupos cruzados A con B encuentros 1 y 2, C con D encuentros 3 y 4, E con F encuentros 5 y 6 y G con los Dos (2) Mejores Terceros encuentros 7 y 8 ; de la siguiente manera:

Primero (1) del Grupo G con el Segundo (2) mejor tercero encuentro 7  
Segundo del Grupo G con el Primer (1) mejor tercero encuentro 8.

**Eliminación Sencilla.**

**LOS MEJORES TERCEROS SE CLASIFICARAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 35 Y 36. CAPÍTULO V REGLAS DE JUEGO.**

- c) Cuartos de Final:** con ocho (8) equipos que se enfrentarán de la siguiente manera:

Ganador del encuentro 1 con ganador del encuentro 8. Partido uno.  
Ganador del encuentro 2 con ganador del encuentro 7. Partido dos.  
Ganador del encuentro 3 con ganador del encuentro 6. Partido tres.  
Ganador del encuentro 4 con ganador del encuentro 5. Partido cuatro.

- d) Semifinal:**

Ganador del partido uno con ganador del partido cuatro.  
Ganador del partido dos con ganador del partido tres.

- e) Final:**

Ganadores para campeón.  
Perdedores para tercer lugar.

## CAPÍTULO V

### REGLAS DE JUEGO

**Art. 18.** Las reglas de juego serán específicas para cada deporte y en ellas se adoptaran las promulgadas por la F.I.F.A., F.I.F.U.S.A., F.I.V.B, F.I.B.A. la Confederación Sur-americana y las Federaciones Deportivas Nacionales.

**PARAGRAFO 1:** En Voleibol se jugarán tres (3) sets y para vencer un encuentro se tendrá que ganar dos (2) Sets; con un marcador de veinticinco (25) Puntos cada set.

**Art. 19.** La fijación de los campos de juego y los horarios de los encuentros es competencia exclusiva del Comité Organizador.

**PARÁGRAFO 1:** Se tendrá en cuenta los horarios sugeridos por los estudiantes que serán de estricto cumplimiento salvo fuerza mayor. Es deber de los delegados estar pendientes de las programaciones que se publican en los sitios ya conocidos y comunicar a sus deportistas para dar cumplimiento a los encuentros como lo especifica el Artículo 17.

**Art. 20.** Los equipos deben anotar en planilla de inscripción como mínimo cuatro (4) horarios semanales disponibles para su programación que será de estricto cumplimiento. Dos (2) en la mañana y dos (2) en la tarde de días diferentes. De no hacerlo la Organización estará en libertad de programarlos, sin derecho de aplazar los encuentros.

**Art. 21.** Los equipos deberán presentarse en el campo de juego por lo menos quince (15) minutos antes de la hora fijada para la iniciación del partido.

**Art. 22.** Si los equipos que deban competir faltaren al campo de juego, después de la espera adicional reglamentaria para este tipo de torneo (15 minutos) serán considerados perdedores.

**PARÁGRAFO 1:** En todos los Deportes. Excepto en Baloncesto y Voleibol, el resultado será el marcador mayor en contra que se le haya realizado al equipo infractor. Estos goles no serán acumulables para el goleador. En Baloncesto el marcador será de veinte (20) cestas a Cero (0) y en Voleibol Veinte cinco (25) a Cero (0)

**Art. 23.** El equipo que incumpla una fecha sin ninguna justificación realizada previamente y por escrito setenta y dos (72) horas antes del inicio del encuentro a la organización, será caso de estudio por la comisión disciplinaria y si lo amerita el equipo será expulsado automáticamente del campeonato.

**Art. 24.** Las justificaciones son las siguientes:

- a) Todo lo que implica deberes académicos donde estén implicados el 50% o más de los estudiantes inscritos en el equipo. Para este caso el delegado debe presentar además de la solicitud de aplazamiento del encuentro en el tiempo estipulado, la certificación de cada programa o de cada uno de los profesores de la actividad académica que los estudiantes deportistas van a realizar.

- b) Calamidad domestica del 50 % o más de los integrantes del equipo, legalmente registrados en la planilla de inscripción de la disciplina deportiva.
- c) Fuerza mayor, que sea comprobada, teniendo en cuenta los soportes y evidencias que presente el delegado oficial del equipo, ante la comisión disciplinaria del Campeonato.
- d) Caso fortuito, que seo comprobado, teniendo en cuenta los soportes y evidencias que presente el delegado oficial del equipo, ante la comisión disciplinaria del Campeonato.

**Art. 25.** Si un Equipo no cumple con la solicitud de aplazamiento por escrito en el tiempo reglamentado teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 23 y se comprueba las razones anotadas en el Artículo 24; el equipo podrá continuar en competencia.

**PARÁGRAFO 1:** El no cumplimiento SIN JUSTIFICACION por fuerza mayor (Art. 28) de este Artículo, se sancionara con la expulsión del equipo del Torneo y/o campeonato.

**Art. 26.** Si los dos equipos no se presentan en la fecha programada, sin haber hecho llegar al comité organizador por escrito la respectiva justificación de su ausencia, setenta y dos (72) horas antes de la hora y fecha indicada para este encuentro; los dos (02) equipos serán descalificados automáticamente del Campeonato y/o Torneo.

**Art. 27.** Cualquier encuentro suspendido por causa de fuerza mayor ajena a la conducta del deportista, deberán concluirse o programarse íntegramente según el caso; determinaciones que las tomara la organización. Se consideran causales de fuerza mayor las siguientes.

- a) Invasión del campo de juego por parte del público.
- b) Mal estado del campo por lluvia intensa que haga imposible o peligrosa su utilización.
- c) Falta de suficiente luz.
- d) Manifestación pública y cierre de la Universidad.
- e) Los demás factores a juicio razonable de árbitros y delegados.

**Art. 28.** Cuando por fuerza mayor, tuviera que suspenderse un partido, regirán las siguientes normas.

- a) Después de transcurridos el 75 % de juego reglamentario el árbitro dará por terminado y no por suspendido.
- b) Si el partido se suspende sin jugarse el 75 % del tiempo reglamentario, la Comisión Técnica, programará en forma oportuna la continuación del encuentro, dentro de lo posible en la misma cancha, con los mismos jueces. Los equipos deberán alinear a los mismos jugadores que participaban en el momento de la suspensión.

**Art. 29.** Los equipos no pueden comenzar un partido con menos de siete (07) jugadores en fútbol. Si en el transcurso del partido este número se redujera por cualquier causa, el árbitro dará por terminado el partido y el equipo reducido perderá los puntos, con un marcador de tres (03) goles a Cero (0); a menos que el marcador al momento de la terminación sea mayor a la cifra señalada en contra del equipo reducido. En Fútbol Sala, Baloncesto y Voleibol rama masculina, femenina o mixta se permite la opción de iniciar el encuentro con un jugador menos a lo reglamentado, si el delegado y/o capitán del equipo adversario lo permite, sin tener derecho a ninguna reclamación al finalizar el encuentro.

**Art. 30.** Si la reducción del mínimo de siete jugadores se presenta por los dos equipos, el árbitro dará también por terminado el partido y los equipos serán considerados perdedores, sin la asignación de marcador alguno, tan solo con la pérdida de los tres puntos.

**Art. 31.** Los cambios permitidos en cada uno de los encuentros para cada equipo en contienda en todas las disciplinas deportivas, serán libres.

**Art. 32.** Los jugadores ingresaran al campo de juego debidamente uniformados y con Canilleras. El capitán se identificara con su brazalete respectivo que lo identifica como tal. En caso contrario se admitirá la utilización de petos que los facilitara la organización.

**Art. 33.** Al término del partido las planillas serán firmadas por delegados acreditados, capitanes de los equipos, árbitros del encuentro y un delegado de la comisión técnica.

**Art. 34.** Los equipos participantes, serán responsables del estado de salud y físico de los integrantes de su equipo. El comité organizador pondrá a disposición un botiquín con los medicamentos esenciales para que sean utilizados cuando se requieran.

**Art. 35.** Si en cualquiera de las fases se presentara empate en puntos entre 2 o más equipos, la clasificación se definirá mediante la aplicación en orden estricto de las siguientes normas:

- a) Juego limpio.
- b) Mayor número de partidos ganados.
- c) Ganador del partido entre sí.
- d) Mayor diferencia de goles, cestas, sets y puntos a favor versus goles, cestas, sets y puntos en contra.
- e) Mayor número de goles, cestas, sets y puntos a favor.
- f) Menor número de goles, cestas, sets y puntos en contra.
- g) Partido adicional.

**Art. 36.** Con la presencia de los delegados, se definirá la mejor puntuación al JUEGO LIMPIO. Para los cuales, la organización otorga a todos los equipos DIEZ MIL PUNTOS (10.000 Pts.) a los cuales, se disminuirán de la siguiente manera.

- a) 3.000 puntos por la no presentación al acto de Inauguración.
- b) 200 puntos por tarjeta roja
- c) 100 puntos por tarjeta amarilla.
- d) 1000 puntos por presentación tarde del equipo.
- e) 1000 puntos por presentarse el equipo incompleto al inicio de un encuentro.
- f) 500 puntos por mal comportamiento de la banca del equipo.

**Art. 37.** En Fútbol en eliminación sencilla y para la definición del título y tercer puesto, los partidos no podrán finalizar empatados y para definir el ganador se cobrarán inicialmente 5 tiros libres desde los 12 pasos pateando únicamente los jugadores que hayan terminado jugando. Si después de cumplir las 5 penas máximas persiste el empate se cobrará uno alternadamente hasta que haya un equipo ganador.

**Art. 38.** Para la clasificación de un equipo como mejor perdedor, se tendrá en cuenta en primera instancia el resultado del encuentro en el tiempo reglamentario de juego. Entendiéndose que los tiros libres desde los 12 pasos únicamente es para definir el equipo que clasifica directamente. Agotado este recurso se procederá al cumplimiento en su orden del Artículo 35.

**Art. 39.** La puntuación será asignada de la siguiente manera:

**a) FUTBOL**

Por partido ganado - - - - - Tres (03) Puntos

Si el partido queda empatado en los  
Noventa (90) minutos en la fase  
clasificatoria la Puntuación para cada  
equipo será - - - - - Un (01) Punto

**b) BALONCESTO**

Por partido ganado - - - - - Dos (02) Puntos

Por partido empatado - - - - - Un (01) Puntos

Por W.O. - - - - - Cero (0) Puntos

**c) FÚTBOL-SALA**

Por partido ganado - - - - - Dos (02) Puntos

Por partido empatado - - - - - Un (01) Puntos

Por W.O. - - - - - Cero (0) Puntos

**d) VOLEIBOL**

Por partido ganado - - - - - Dos (02) Puntos

**CAPITULO VI****AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO**

**Art. 40.** Se consideran autoridades de Juzgamiento Deportivo a los árbitros, jueces y auxiliares, como tales, serán la máxima autoridad en el campo de juego y en la dirección de los encuentros. Sus fallos y decisiones por asuntos de hecho y en cuanto a los resultados son inapelables.

## CAPITULO II

### **DEMANDAS Y RECLAMACIONES**

**Art. 41.** Como demanda se entiende la actuación que persigue la unidad de un partido o fallo sobre adjudicación de puntos o lugar, distintos al resultado que se anotare en la planilla oficial. Las demás peticiones que persigan objetivos distintos serán consideradas reclamaciones.

**Art. 42.** La demanda debe presentarse por escrito ante la Comisión Disciplinaria del torneo firmada por el delegado del equipo, acompañada de las pruebas de las cuales se fundamentan los hechos, **DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA QUE LOS MOTIVA.**

**Art. 43.** Una vez proclamado el ganador no se aceptarán demandas ni reclamaciones la proclamación la hará la organización mediante resolución en acto seguido.

## CAPÍTULO VIII

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

**Art. 44.** El comité disciplinario estará conformado por Dos (02) funcionarios del Área de Deportes y Recreación, Un (01) representante de los estudiantes que será designado por los participantes en el Congreso Técnico.

**Art. 45.** La Comisión Disciplinaria impondrá por medio de resoluciones, las sanciones que se establezcan en el presente reglamento y código disciplinario.

**Art. 46.** Corresponden a la Comisión Disciplinaria la facultad de sancionar las faltas individuales o colectivas de los participantes, de los árbitros y demás personal adscrito al torneo.

**Art. 47.** El jugador de Fútbol que acumule tres (3) tarjetas amarillas en la fase eliminatoria y en diferentes fechas será suspendido por una fecha. Para las demás fases se hará un nuevo registro.

**Art. 48.** Al jugador que se le expulse por conducta antideportiva o se indique tarjeta roja será expulsado del terreno de juego y automáticamente tendrá dos fechas de suspensión.

**PARÁGRAFO 1.** De acuerdo al informe de jueces y árbitros y a la gravedad de su falta se le asignarán en este caso más fechas de acuerdo a lo que está estipulado en este Reglamento y a las determinaciones de la Comisión Disciplinaria.

**Art. 49.** Son faltas sancionables:

- a) Toda violación en las normas contenidas en el presente reglamento.
- b) La ofensa de palabra o agresión de obra, todo acto de indisciplina, amoralidad e irrespeto tanto a los árbitros como a las autoridades de los juegos, al público, agresiones de palabra o hecho y en general todo acto deportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas, constituye falta que será sancionada.
- c) La falsedad, adulteración o falsificación de los documentos exigidos para la inscripción, el carnet de juego o firma del jugador, suplantación de persona o nombre supuesto, actuación irreglamentaria del participante y causa similar.
- d) Todo acto doloso no expresamente definido, pero que razonablemente la Comisión Disciplinaria lo califique como tal.

**Art. 50.** Una vez se compruebe fehacientemente la suplantación de Uno (01) o varios jugadores, el equipo infractor será automáticamente expulsado del Campeonato. Los puntos en contienda del encuentro en que se incurrió en dicha falta, serán otorgados al equipo adversario.

**Art. 51.** El delegado, jugador o auxiliar que incurra en alguno de los casos anteriores, será suspendido por el término del torneo sin perjuicio de la acción penal que pueda instaurar el comité organizador ante la justicia ordinaria.

## **CAPÍTULO IX**

### **FALTAS Y SANCIONES**

**Art. 52.** Las sanciones se producirán como consecuencia de la comprobación de que algún participante viola las normas establecidas, además por las faltas que se señalan a continuación y la comisión disciplinaria las impondrá en única instancia así:

#### **1. Ofensas verbales leves del jugador.**

- 1.1. Al compañero del equipo hasta por 2 fechas.

- 1.2. Al jugador adversario por 1 fecha.
- 1.3. Al público por una fecha.
- 1.4. Al árbitro hasta por 2 fechas.
- 1.5. A las autoridades de juego hasta por 3 fechas.

## **2. Ofensas verbales, leves del dirigente o delegado.**

- 2.1. Al jugador bajo su mando hasta por 2 fechas.
- 2.2. Al jugador del equipo adversario hasta por 2 fechas.
- 2.3. Al dirigente o delegado del equipo adversario hasta por 2 fechas.
- 2.4. Al público hasta por 2 fechas.
- 2.5. Al árbitro hasta por 2 fechas.
- 2.6. A las autoridades de los juegos hasta por 3 fechas.

### **Ofensas verbales graves se penaran así:**

#### **3. Del jugador.**

- 3.1. Al compañero del equipo hasta por 4 fechas.
- 3.2. Al jugador adversario hasta por 2 fechas.
- 3.3. Al dirigente o delegado del equipo hasta por 2 fechas.
- 3.4. Al público hasta por 2 fechas.
- 3.5. Al árbitro hasta por 4 fechas.
- 3.6. A las autoridades de los juegos hasta por 5 fechas.

#### **4. Del dirigente o delegado:**

- 4.1. Al jugador bajo su mando hasta por 4 fechas.
- 4.2. Al jugador del equipo adversario hasta por 4 fechas.
- 4.3. Al dirigente o delegado del equipo adversario hasta por 4 fechas.
- 4.4. Al público hasta por 4 fechas.
- 4.5. Al árbitro hasta por 5 fechas.
- 4.6. A las autoridades de los juegos hasta por 6 fechas.

#### **5. Son faltas específicas las siguientes, y se separan así:**

- 5.1. Juego brusco 1 fecha de suspensión.
- 5.2. Juego peligroso hasta por 2 fechas de suspensión.
- 5.3. Juego mal intencionado causando lesión para el adversario que origine el retiro de éste del campo de juego se impondrá una suspensión desde 8 fechas según la gravedad de la lesión.

**El intento de agresión será penado por suspensión así:****6. Del jugador:**

- 6.1. Al compañero de equipo hasta por 2 fechas.
- 6.2. Al dirigente o delegado del equipo hasta por 5 fechas.
- 6.3. Al dirigente o delegado del equipo adversario hasta por 3 fechas.
- 6.4. Al público hasta por 2 fechas.
- 6.5. Al árbitro hasta por 3 fechas.
- 6.6. A las autoridades de los juegos hasta por 3 fechas.

**7. Del dirigente o entrenador:**

- 7.1. Al jugador bajo su mando hasta por 2 fechas.
- 7.2. Al jugador adversario hasta por 2 fechas.
- 7.3. Al dirigente o delegado adversario hasta por 2 fechas.
- 7.4. A las autoridades de los juegos hasta por 3 fechas.

**La agresión de hecho será penada con suspensión así:****8. Del jugador:**

- 8.1. Al compañero de equipo hasta por 4 fechas.
- 8.2. Al jugador adversario hasta por 2 fechas.
- 8.3. Al dirigente o entrenador de su equipo hasta por 4 fechas.
- 8.4. Al dirigente o entrenador del equipo adversario hasta por 2 fechas.
- 8.5. Al público hasta por 2 fechas.
- 8.6. Al árbitro suspensión por el término de los juegos.
- 8.7. A las autoridades de los juegos hasta por 5 años.

**Art. 53.** El escupitajo será considerado como agresión de hecho y se penara como tal.

**Art. 54.** La incorrección de un equipo, por no presentación (W.O.) a una competencia oficial por rehusarse a continuar en el torneo será suspendido por el resto del campeonato.

**Art. 55.** El jugador sancionado debe cumplir con la sanción disciplinaria impuesta por la Comisión Disciplinaria, para que sea autorizado y actuar en el siguiente encuentro. En caso contrario el Comité Organizador suspenderá la credencial que lo amerita como jugador.

## **CAPÍTULO X**

### **PREMIACIÓN**

**Art. 56.** Una vez finalizado los Campeonatos, se procederá al acto de Premiación ajustándose al presupuesto destinado para cada evento. Esta premiación se hará conocer oportunamente y se realizará en la Ceremonia de Inauguración del Campeonato que presida su finalización.

## **CAPÍTULO XI**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

**Art. 57.** La inauguración se realizara de acuerdo al calendario académico ya sea en los semestres A o B y su desarrollo se realizara en los escenarios Deportivos de la Institución.

**Art. 58.** Para el desfile de inauguración todos los equipos participantes deberán estar presentes con su delegación con algún distintivo que los caracterice y con un mínimo de integrantes; de la siguiente manera: Fútbol 12 Deportistas, Voleibol 7, Baloncesto, Fútbol Sala masculino y femenino 6 Deportistas.

**Art. 59.** El Área de Deportes y Recreación y La Organización invitará a cada uno de los Deportistas, Delegados y Comunidad Universitaria en general, a disfrutar de los eventos deportivos y de integración haciendo uso de los buenos principios de una sana convivencia, demostrando en el terreno de juego que prima la amistad, compañerismo, el trabajo en equipo y el respeto por el oponente, evitando la mala intención y la fuerza desmedida.

**Art. 60.** “El Comité Organizador de los Torneos no asume ninguna responsabilidad por lesiones, accidentes que puedan sufrir los participantes como resultado de su intervención. La organización tendrá a disposición de los participantes un botiquín con los medicamentos esenciales que prestará atención primaria a los deportistas”.

**Art. 61.** Los estudiantes deben llevar en el carnet de estudiante el sticker de la aseguradora de accidentes estudiantiles contratada por la universidad para que en casos desafortunados puedan ser atendidos con rapidez en la clínica correspondiente.

**Art. 62.** Los docentes, trabajadores o contratistas deben estar afiliados a alguna aseguradora de riesgos laborales y reportar inmediatamente a la oficina de seguridad y salud en el trabajo de la institución, cualquier tipo de accidente que amerite atención médica.

**Art. 63.** Los participantes en calidad de egresados titulados deben portar en cada encuentro deportivo el carnet vigente, donde certifique su afiliación al sistema de seguridad en salud.

**Art. 64.** Los casos no estipulados en el presente reglamento serán resueltos por el comité organizador y sus decisiones serán consideradas como normatividad adicional.

**Art. 65.** Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria procede el recurso de reposición y apelación ante el Comité Organizador.

**Art. 66.** Este reglamento rige a partir de la fecha de su publicación.

Se firma en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO ORIGINAL

---

LILIANA DAVILA HIDALGO  
Directora Sistema de Bienestar Universitario  
Universidad de Nariño